

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-77-LE24

**"SERVICIO DE ARRIENDO DE OCHO (08) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
PARA EL MINVU"**

Con fecha 21 de octubre de 2024 y siendo las 15:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 5229, de (V. y U.), de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública **ID 587-77-LE24**, destinada a contratar "**Servicio de Arriendo de ocho (08) Impresoras Multifuncionales para el MINVU**", procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas 01 ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	R.U.T. o R.U.N.
A & S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES LIMITADA	77.495.960-2

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
A&S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES LIMITADA	N/A	S/C	N/A

Notas:

(1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.

- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (3) El proponente A&S Tecnologías Computacionales Limitada cumple con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúa con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS				
	Condiciones del Servicio	Plazo de Implementación del servicio	Tiempo de Respuesta ante Emergencia o Imprevisto	Presupuesto Referencial	Software de Administración
A&S TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES LIMITADA	S/C	S/C	S/C	N/C	S/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas" de las bases de licitación.
- (6) El proponente A&S Tecnologías Computacionales Limitada, R.U.T. N° 77.495.960-2, no cumple el requisito de admisibilidad contemplado en el numeral 1.6.4. de las Bases, esto es Presupuesto Referencial, debido a que la letra c. de dicho numeral indica que "El monto destinado a costo fijo no puede superar el valor de UF 608,72.- (Seiscientos ocho coma setenta y dos unidades de fomento), IVA incluido", indicando la letra d. que "En caso de que, no se ingrese precio en la oferta o se indique el precio de "UF 1.-" (Una unidad de fomento) o se exprese el precio en otra unidad de valor u otra moneda, o no se ingresen los valores para todos los servicios requeridos, o los montos ofertados sobrepasen el monto expresado en el literal c. precedente, se entenderá que no cumple con el presupuesto asignado para la presente licitación, declarándose su oferta como inadmisibles". La oferta económica del oferente, en el costo fijo asciende a la suma total de UF 942,48 (Novecientas cuarenta y dos coma cuarenta y ocho unidades de fomento) IVA incluido, por lo que la oferta se declara inadmisibles.

4.- CONCLUSIÓN

Analizadas la oferta recibida en el marco de la Licitación Pública ID 587-77-LE24, destinada a contratar el "Servicio de Arriendo de ocho (08) Impresoras Multifuncionales para el

MINVU”, la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- a. **Declarar inadmisibles la oferta presentada por el proponente A&S Tecnologías Computacionales Limitada, R.U.T. N° 77.495.960-2, en atención a que no cumple con uno de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, establecido en el numeral 1.6.4. de las Bases aprobadas por medio de la Resolución Exenta Electrónica N°5229 de 03 de octubre de 2024.**

- b. **Declarar desierta la Licitación Pública ID 587-77-LE24, tras declararse inadmisibile la única oferta presentada por el proponente A&S Tecnologías Computacionales Limitada, R.U.T. N° 77.495.960-2, ello en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886.**



Litsi Contreras Salvo
Abogada DIJUR



Sandra Rivera Santana
DIVAD



Jovita Gavilan González
DIVAD